



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN GENERAL DE
ACCESO A LA JUSTICIA

Dirección de Acceso a la Justicia

Boletín N°2 - Mayo 2016

La Dirección General de Acceso a la Justicia del Ministerio Público Fiscal (MPF) se propone facilitar el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad y su participación en el sistema de administración de justicia.

En las oficinas con las que cuenta actualmente la Dirección, se desarrollan acciones relativas a la recepción de denuncias, derivaciones a otras agencias y organismos estatales, articulación con otras áreas del MPF y asistencia jurídica sobre diferentes problemáticas. Se presta especial atención a aquellas personas o colectivos que, por razones de edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, se encuentran con mayores dificultades para ejercitar con plenitud los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico ante el sistema de justicia.

La Dirección expresa un especial agradecimiento a la procuradora general, la Dra. Alejandra Gils Carbó, por su incondicional apoyo al trabajo y su ineludible compromiso hacia los más vulnerables.

Secciones

[1. El Papa y los Atajos](#)

[2. Relaciones con la comunidad](#)

[3. Casos](#)

[4. Informe estadístico](#)



[Clic para acceder al último programa de ATAJO Radio](#)



1. El Papa y los Atajos*

Por Julián Axat, director general de Acceso a la Justicia del MPF.

En las primeras horas del miércoles 4 de mayo, los representantes del Ministerio Público Fiscal de la Nación tuvimos un encuentro personal con el papa Francisco, durante la audiencia general a la que fuimos especialmente invitados. Enrique Senestrari, Josefina Minatta, Nadia Espina, Roberto Carles y yo, presenciamos la tradicional celebración religiosa de los miércoles en la Plaza San Pedro. En la audiencia, el Papa leyó la parábola del Buen Pastor, del Evangelio según San Lucas, y bendijo a los peregrinos y a sus familiares.

Tras los saludos entre el Papa y los fiscales, pudimos conversar con él. Senestrari, fiscal federal de Córdoba, celebró la misericordia del Papa hacia los presos y transmitió el saludo de un cura villero de su provincia, Mariano Oberlín. Minatta, cotitular de la Ufises, le contó de su función en la persecución del delito que impide a los pobres acceder a eficientes coberturas en materia de seguridad social. A mi turno, cuando expuse brevemente mi tarea al frente de las agencias Atajo ubicadas en las villas de Buenos Aires, y en las barriadas pobres de las afueras de Mendoza, Rosario y Mar del Plata, el Papa dijo conocer perfectamente nuestra labor. El pontífice recibió con una sonrisa la remera de nuestra oficina, la misma que usan los jóvenes de las villas en cada una de las actividades de formación y promoción de derechos que realizamos en sus escuelas y centros comunitarios.

El conocimiento del Papa sobre Atajo me sorprendió. Sin embargo, y pensándolo bien, ¿cómo no va a conocer nuestro trabajo, si la primera agencia del Ministerio Público Fiscal en los territorios más deprimidos de la ciudad se abrió en una parroquia, la del padre Gustavo Carrara, en la villa 1-11-14 del Bajo Flores? ¿Cómo no va a saber Francisco de nuestro esfuerzo por cambiar los

criterios de selectividad penal y volver a los pobres sujetos de derechos y ya no más objetos de las redes de exclusión y estigmatización del sistema punitivo, si eso mismo hacía él cuando se tomaba el 50 para ir de la Catedral de Buenos Aires al Bajo Flores y predicaba la palabra de Jesús entre los jóvenes que no se habían acostado de la noche anterior todavía?

La defensa de la legalidad entre la población más olvidada de la pirámide social hizo posible el encuentro con los curas villeros. Ellos, al igual que los operadores de Atajo lo hacen con la ley, defienden denodadamente la espiritualidad en territorios donde vivir con dignidad demanda un esfuerzo superlativo. Y ambas defensas atraviesan en estos momentos del mundo y de la vida institucional de nuestro país no pocas adversidades.

De ahí la preocupación de Francisco por conocer el proyecto de nueva ley orgánica para el Ministerio Público Fiscal, que en caso de ser aprobado haría desaparecer la Dirección de Acceso a la Justicia en barrios vulnerables, entre otras áreas muy sensibles, además de Unidades Fiscales especializadas, hundiendo en la zozobra a sus trabajadores pero además a los sectores más frágiles de la estructura social.

Nuestra labor funcional tiene con el Papa puntos de contacto con su mirada inclusiva hacia los excluidos, piadosa hacia los pecadores, y rupturista en relación a las burocracias que se alejan y no comprenden las complejidades de la vida social. Seguramente, estaremos con Francisco del mismo lado en la construcción de un sistema de administración de Justicia que les permita a los pobres ingresar a él por la puerta grande y ancha de los derechos.

[*Artículo publicado en la edición del viernes 6 de mayo del diario Página/12.](#)



2. Relaciones con la comunidad

El Papa Francisco recibió a integrantes del Ministerio Público Fiscal



Los fiscales Enrique Senestrari y Josefina Minatta; el director general de Acceso a la Justicia, Julián Axat, y el funcionario de la Procuración Roberto Carlés participaron de una audiencia general y dialogaron con el sumo pontífice. Le comentaron sobre el trabajo junto a la Pastoral Social para el acceso a la Justicia de los sectores más vulnerables y sobre el rol de los fiscales federales del interior del país, especialmente en causas contra el crimen organizado. Además, compartieron la preocupación por la situación de las personas privadas de la libertad. [LEER MÁS](#)



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN GENERAL DE
ACCESO A LA JUSTICIA

Se realizó la jornada “Desafíos para un efectivo acceso a la justicia”



Unas 100 personas participaron de los tres paneles en los que se profundizó sobre el trabajo coordinado entre organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil y los vecinos de los barrios vulnerables. Durante el evento expusieron representantes de la Procuración General de la Nación, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, los Ministerios Públicos de la Defensa de la Ciudad y de la Nación, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), la Fundación Microjusticia Argentina y TECHO, entre otros.

“El acceso a la justicia no es el acceso a la jurisdicción, es el acceso al derecho a la

justicia y a los derechos fundamentales”. El titular de la Dirección General de Acceso a la Justicia fue el encargado de la apertura de la jornada “Desafíos para un efectivo acceso a la justicia”, a la que asistió un centenar de personas que llenaron en el auditorio principal de la sede de Perón 667 de la Procuración General de la Nación. Julián Axat compartió el panel inicial de la actividad que se extendió durante todo el día y que tuvo como protagonistas a representantes de agencias gubernamentales, de organizaciones de la sociedad civil, referentes de barrios vulnerables, trabajadores de ATAJOs y operadores del servicio de justicia.

[LEER MÁS](#)



[VER VIDEO SOBRE LA JORNADA](#)



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN GENERAL DE
ACCESO A LA JUSTICIA

Gils Carbó firmó un convenio con la Fundación Isla Maciel y el Municipio de Avellaneda



La procuradora general compartió el acto con el intendente Jorge Ferraresi y el sacerdote Francisco Oliveira. El acuerdo permitirá continuar con la atención de ATAJO en la localidad bonaerense y se suma a los convenios formalizados recientemente por la Dirección General de Acceso a la Justicia con Quilmes y San Martín.

[LEER MÁS](#)

Rosario: ATAJO se reunió con fiscales federales

El titular de la Dirección de Acceso a la Justicia, Julián Axat, y Adriana Saccone, a cargo de la fiscalía de Coordinación de Distrito de Rosario, encabezaron una reunión para analizar mecanismos para el trabajo mancomunado entre los fiscales y la agencia territorial del MPF. [LEER MÁS](#)

Mar del Plata: Acceso a derechos para los migrantes



El encuentro con la delegación local de la DNM se realizó en la sede del organismo. Compromiso común para fortalecer la vinculación entre ATAJO y la autoridad migratoria, a fin de garantizar el acceso a derechos de la población extranjera.

[LEER MÁS](#)



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN GENERAL DE
ACCESO A LA JUSTICIA

Mendoza: el fiscal Dante Vega encabezó un taller sobre violencia institucional en el Barrio La Gloria

El encuentro se realizó en un centro educativo. Participaron alrededor de 40 vecinos, en su mayoría mujeres. Violencias hospitalaria, escolar y policial, entre los casos relatados por los pobladores. [LEER MÁS](#)



3. Casos

Lugano: cuando la prisión domiciliaria se vuelve privativa de derechos básicos

Teresa no tiene documento y cumple prisión preventiva en su casa. Debido a su situación procesal, no podía trabajar ni tramitar el DNI de su hija recién nacida. La más grande tampoco podía ser inscripta en la escuela, ni su madre percibir por sus hijas ningún subsidio. Alivio en su situación familiar tras la intervención de ATAJO y su derivación responsable a otras áreas estatales.



[LEER MÁS](#)

ATAJO solicitó que se facilite el acceso a la justicia de trabajadores y trabajadoras de una empresa recuperada

El acreedor hipotecario de una empresa quebrada en 2001 y recuperada por sus trabajadores reclama el desalojo del inmueble donde funciona la planta de la Cooperativa de Trabajo Industrias RB Ltda. La Dirección de Acceso a la Justicia del MPF solicitó al Tribunal que observe las condiciones de vulnerabilidad de los operarios y operarias antes de tomar una decisión. [LEER MÁS](#)

ATAJO y DOVIC facilitaron el acercamiento a la fiscalía de la madre de dos niños que murieron en un incendio en La Boca

El fuego, provocado intencionalmente, causó la muerte de dos niños, quienes vivían junto a sus padres y otras dos hermanas en un conventillo. Por el hecho ocurrido en 2013 fue condenado a 20 años de prisión uno de los acusados. A días de comenzar el juicio, la madre de las víctimas, que nunca había sido citada a sede judicial, se presentó en ATAJO y debido a la intervención de DOVIC pudo declarar y contar su verdad. [LEER MÁS](#)



4. Informe estadístico

A continuación, presentamos el informe estadístico de gestión, correspondiente al período comprendido entre el 12/4/2016 y el 12/5/2016.

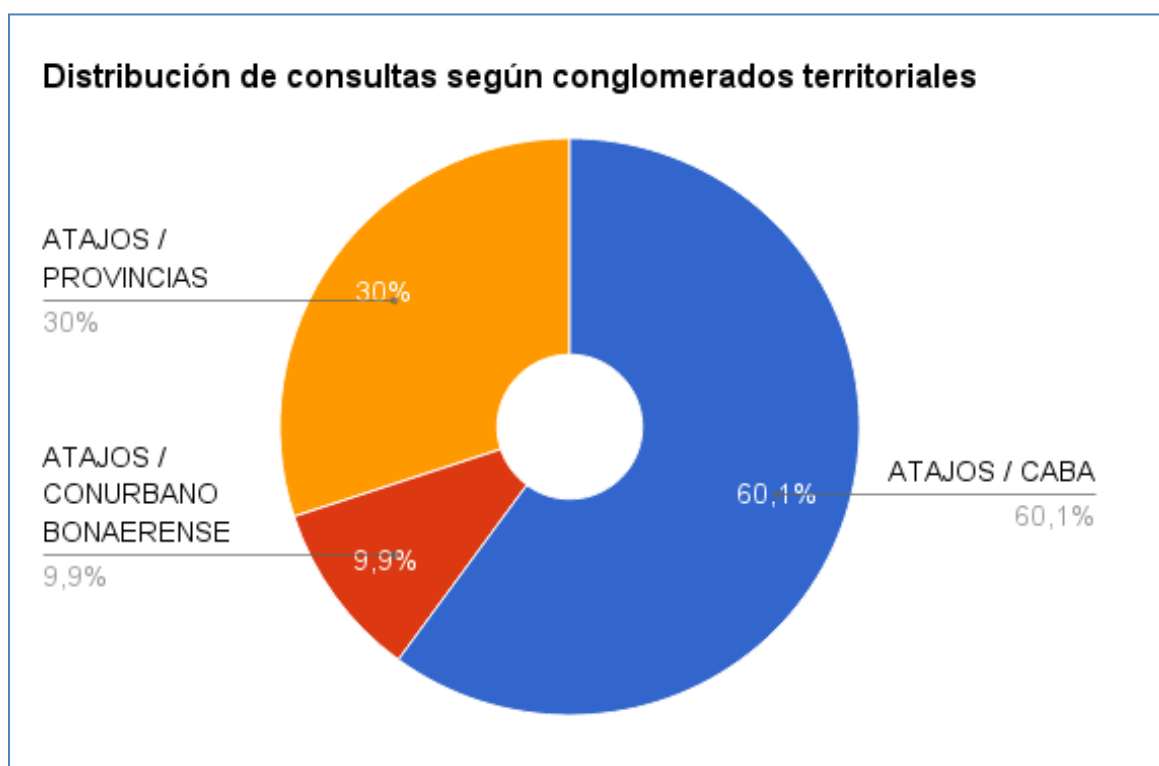
No se publican valores absolutos del período puesto que nos encontramos procesando dicha información para ser expuesta en el próximo informe anual. El presente es sólo un adelanto de porcentajes, como aproximación a las problemáticas y tipos de intervención.

a) Distribución de las consultas

En el último mes se registró un incremento en las consultas recibidas en el conurbano bonaerense debido al trabajo del ATAJO Móvil en San Martín, Quilmes y Berazategui, impulsado por la firma de convenios entre la Procuración y algunas intendencias y sectores de la Iglesia Católica.

La presencia de un dispositivo de atención móvil en determinados barrios bonaerenses ha sido prevista en función de atención focal de problemáticas que detectadas anteriormente por actores y referentes sociales que esperan la llegada del ATAJO para ser abordadas, de modo que la atención es mediada y en menos ocasiones son demandas espontáneas a partir de la visualización del dispositivo en el lugar. El volumen de casos atendidos está relacionado con la reciente presencia de la Dirección en estos territorios y por la modalidad de atención.

En el siguiente gráfico se observa que el total de consultas recibidas en este territorio representa el 10% de las consultas tramitadas en todas las agencias de acceso a la justicia.



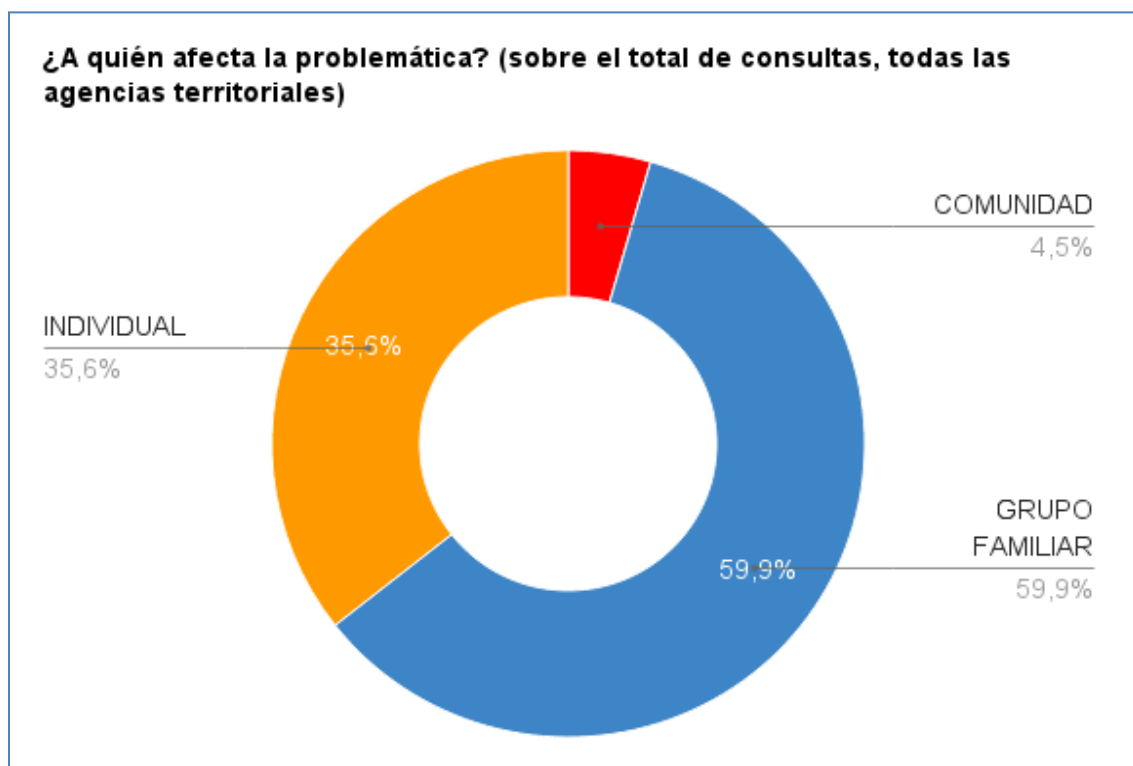
Las agencias territoriales con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ATAJO Villa 31/31Bis; ATAJO Villa 21-24; ATAJO Villa 20; ATAJO Villa 15; ATAJO Villa 1-11-14; ATAJO Constitución y ATAJO Móvil CABA) siguen recibiendo la mayor cantidad de consultas con un 60%; mientras que las agencias emplazadas en las Provincias (ATAJO Mar del Plata; ATAJO Rosario y ATAJO Mendoza) recibieron el 30% de las consultas



b) Características generales de las consultas

Considerando el total de consultas evacuadas en el período, podemos observar la prevalencia de problemáticas que afectan al grupo familiar, que alcanzaron el 60% en el último período.

Cabe destacar que, entre las consultas recibidas en el ámbito bonaerense, este valor se eleva al 72%, así como se verifica una mayor proporción de consultas relacionadas con problemáticas que afectan directamente a la comunidad, que llegaron a representar al 11% de las consultas.

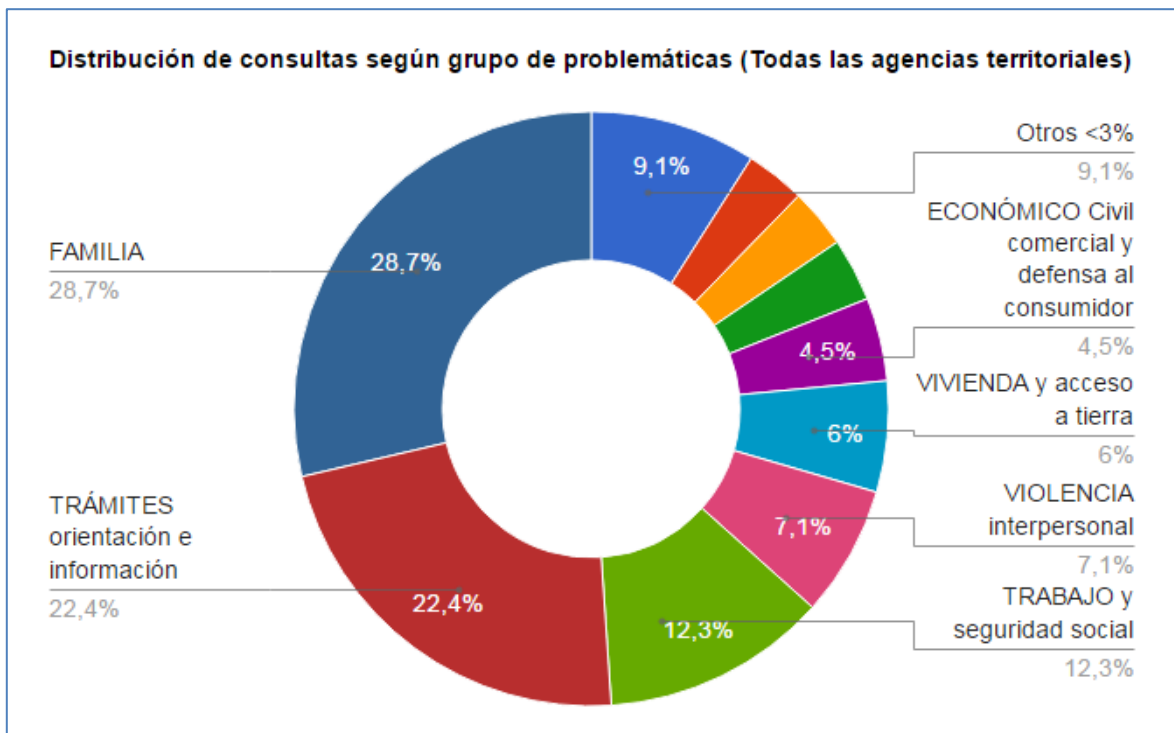


Al momento de categorizar el impacto de las problemáticas, desde la Dirección se optó por distinguir tres grupos humanos, aun cuando las fronteras conceptuales entre lo individual-familiar y lo comunitario resultan débiles, en especial frente a la “vulnerabilidad” (los lazos sociales y la solidaridad es aquello que se fragmenta y repercute en las relaciones sociales. Por ejemplo: un adolescente en situación de consumo de estupefacientes en un barrio presenta un problema a la vez intra-comunitario y familiar, sin dejar de ser un factor individual).

Ahora bien, la distinción entre problemáticas individuales y comunitarias resulta útil para pensar estrategias de intervención. Ello se desprende las reglas de actuación operativas conforme a los sujetos de derecho en relación al acceso a la justicia. Así, las [100 Reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia](#), establecen una serie de factores cuyo carácter colectivo restituye esta relación, observando que las circunstancias sociales, económicas y/o culturales *producen* un acceso diferencial al servicio de justicia.

En los gráficos que siguen, se puede observar la variedad de problemáticas que reflejan las consultas en todas las agencias territoriales, y luego los factores de vulnerabilidad que prevalecen, generalmente de forma concurrente.

Entre las problemáticas más frecuentes se observan aquellas reunidas bajo el título *Familia*, con el 28% de las consultas; constituidas fundamentalmente por planteos civiles (alimentos, responsabilidad parental, cuidados personales y régimen de comunicación) y situaciones de violencia intrafamiliar; seguida de consultas relativas a *Trámites penales y administrativos*, con el 22% (consultas vinculadas principalmente con la búsqueda de información sobre trámites activos, orientación en el sistema de justicia y trámites sobre migraciones).



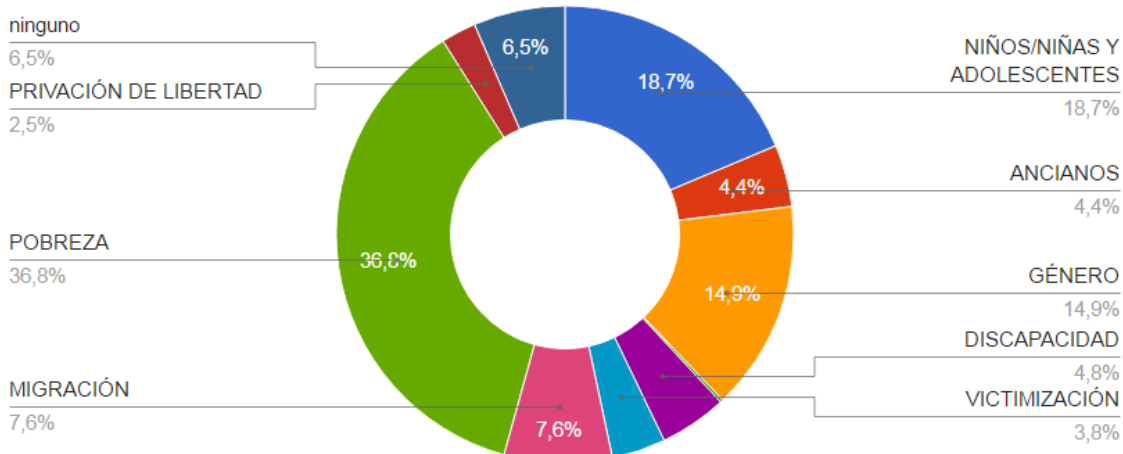
En relación a la diversidad de consultas por tipo de problemáticas e intervenciones, cabe tener presente que si bien cada ATAJO resulta un “nodo” de atención cuyo nexo conector natural es la competencia del Ministerio Público Fiscal de la Nación, ello no implica dejar de ser una puerta de ingreso de otras problemáticas allí donde la presencia estatal resulta inexistente o prácticamente nula. Por eso, la idea de “multi-puerta” es una directriz de trabajo en lo que significa el acceso de las personas en condición de vulnerabilidad a derechos y no sólo al estricto acceso al servicio de justicia. ATAJO es una puerta desde el territorio a diversos niveles de institucionalidad ausentes en los barrios y que pueden restituir derechos a través de la derivación inteligente y responsable.

La reorientación y derivación responsable de problemáticas que no tienen resolución en los territorios, es un objetivo de la Dirección, de manera que allí donde el Estado coloca una puerta de atención (aun cuando su competencia sea restringida) no puede desligarse y/o descomprometerse ante la vulnerabilidad que, de ser ignorada, contribuye a profundizar. En tal sentido, cada ATAJO asume compromiso con una idea amplia del acceso a la justicia consagrada en el modelo Constitucional, que surge del espíritu del artículo 120 de la Constitución Nacional, que concibe al Ministerio Público como garante de la legalidad y el interés general de la sociedad.

Entre los factores de vulnerabilidad que aparecen asociados con más frecuencia a las consultas, se puede observar a la condición de pobreza en el 36%, en segundo lugar la niñez y adolescencia con el 19% y la condición de género en el 15% de las consultas.

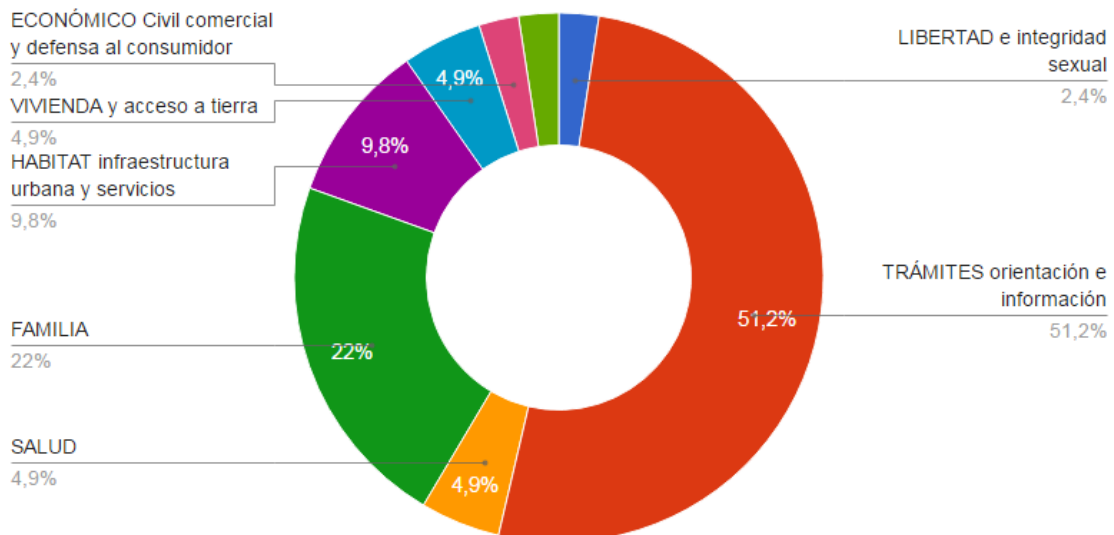


Consultas según factor de vulnerabilidad (todas las agencias territoriales)



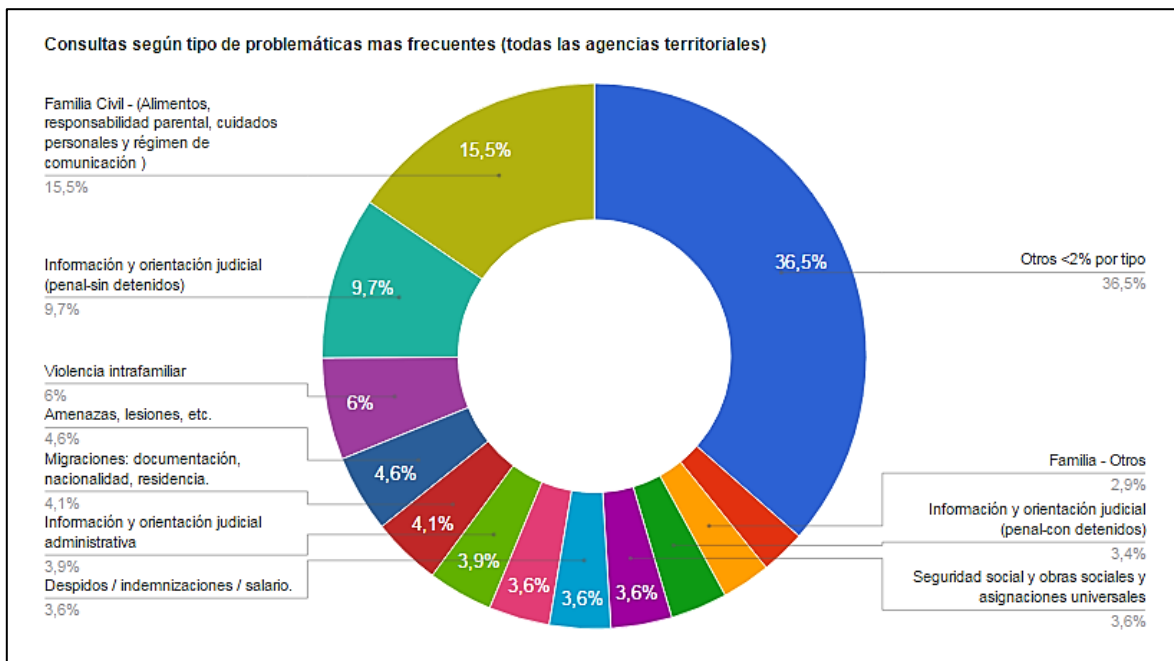
Si observamos las consultas recibidas en el conurbano bonaerense, podemos notar que si bien la mayor parte de las problemáticas estuvo relacionada con cuestiones de familia y trámites de carácter penal y administrativo, las consultas relativas a *Hábitat e Infraestructura urbana* así como sobre *Vivienda y acceso a la tierra*, crecen hasta alcanzar el 10% y el 5% respectivamente.

Consultas según grupo de problemáticas en el conurbano bonaerense



Dada la multiplicidad de temáticas que se reciben, con sus particularidades territoriales, hemos agrupado las problemáticas en títulos o grupos (representados en el gráfico anterior) y en los tipos más representativos bajo cada título.

El siguiente gráfico presenta la distribución de consultas según los *tipos de problemática* y permite observar en detalle las temáticas más frecuentes, pero también es una muestra de su diversidad, representada por una amplia proporción de tipos cuya incidencia individual es inferior al 2%. (36 % de las consultas).



Entre los tipos de problemáticas de mayor incidencia, se puede observar una significativa proporción de consultas sobre Violencia intrafamiliar, con el 6%; Amenazas y lesiones, 4,6%; solicitudes de información y orientación en temas de derecho administrativo, 3,4% y consultas relativas a despidos e indemnizaciones laborales, en el 3,6% de las consultas.

Además de dar cuenta de las problemáticas más representativas, en el marco de las entrevistas identificamos los obstáculos de acceso a la justicia, clasificados según su carácter objetivo y subjetivo.

Los obstáculos de acceso a la justicia resultan objetivos cuando dependen de factores externos al sujeto, como las trabas burocráticas (costas, honorarios, ausencia de abogados, etc.), la distancia geográfica de los tribunales o reparticiones estatales, la infraestructura edilicia laberíntica o amenazante y hasta la complejidad administrativa y procesal. Y los subjetivos, implican cualidades del sujeto, como la capacidad sociocultural y el grado de educación para involucrarse con la legalidad y el servicio de justicia en general. Ambos factores impactan e incrementan el grado y tipo de vulnerabilidad que condicionan a un sujeto frente a la tutela de sus derechos.

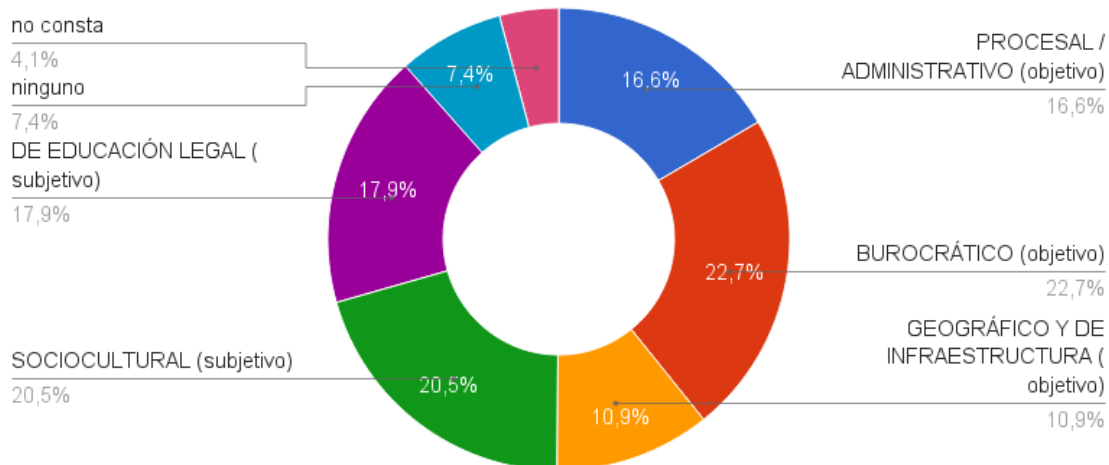
Los obstáculos de acceso a la justicia constituyen características estructurales que se ven reforzadas por los factores de vulnerabilidad mencionados (la vulnerabilidad está antes y se refuerza con un obstáculo) conformándose verdaderas barreras (vulnerabilidad + obstáculo de acceso profundizador de la vulnerabilidad) que limitan con mayor intensidad la distancia en la protección. Es decir, las posibilidades de reconocerse portador de un derecho y a acceder efectivamente al servicio de justicia y a la administración pública en general.

La identificación de los obstáculos de acceso a la justicia, según las particularidades de cada territorio, constituye un insumo de referencia para la Dirección, en la medida que facilita la comprensión de las particularidades territoriales, así como la orientación de las actividades de formación y promoción de derechos por parte del área específica.

El siguiente gráfico muestra los obstáculos más frecuentes, considerando la totalidad de consultas y agencias territoriales. Como se puede notar, es posible identificar al menos un obstáculo según la clasificación utilizada en casi la totalidad de las consultas del período (93%).



Consultas según obstáculos de acceso a la justicia (todas las agencias territoriales)



Pero también debe tenerse en cuenta que la identificación entre obstáculos objetivos y subjetivos en el gráfico se encuentra bastante equilibrada en el tipo de consultas (casi el mismo porcentaje entre objetivo-subjetivo).

Puede ocurrir que el obstáculo se superponga por consultante. Así, puede suceder que una mujer llegue al ATAJO preguntando dónde realizar una denuncia por un caso de violencia de género y que sea asesorada sobre el tipo de trámite y cómo realizar la denuncia (desnaturalización del problema- aprendizaje legal); acompañada hasta la Oficina de Violencia Doméstica o a la Fiscalía (remoción distancia geográfica), y finalmente vinculada a un taller sobre violencia doméstica realizado por la Dirección de Acceso a la Justicia (empoderamiento).

Por eso, el tipo de vulnerabilidad, el obstáculo y el tipo de intervención resulta una secuencia sobre la gestión de un caso en términos de acceso a la justicia.

C) Intervención de la DAJ a través de los ATAJO

Las intervenciones de la Dirección buscan la remoción de obstáculos que se presentan en el territorio, entendiendo a este como “un entramado de situaciones de vulnerabilidad, de posibilidades de acción y transformación en las que el propio Poder Judicial puede reformular sus prácticas para relocalizar su servicio y satisfacer necesidades legales insatisfechas”, tal como lo expresa el titular de la DAJ en [El Programa de Acceso Comunitario a la Justicia del Ministerio Público Fiscal. Una nueva forma de intervenir en el territorio](#).

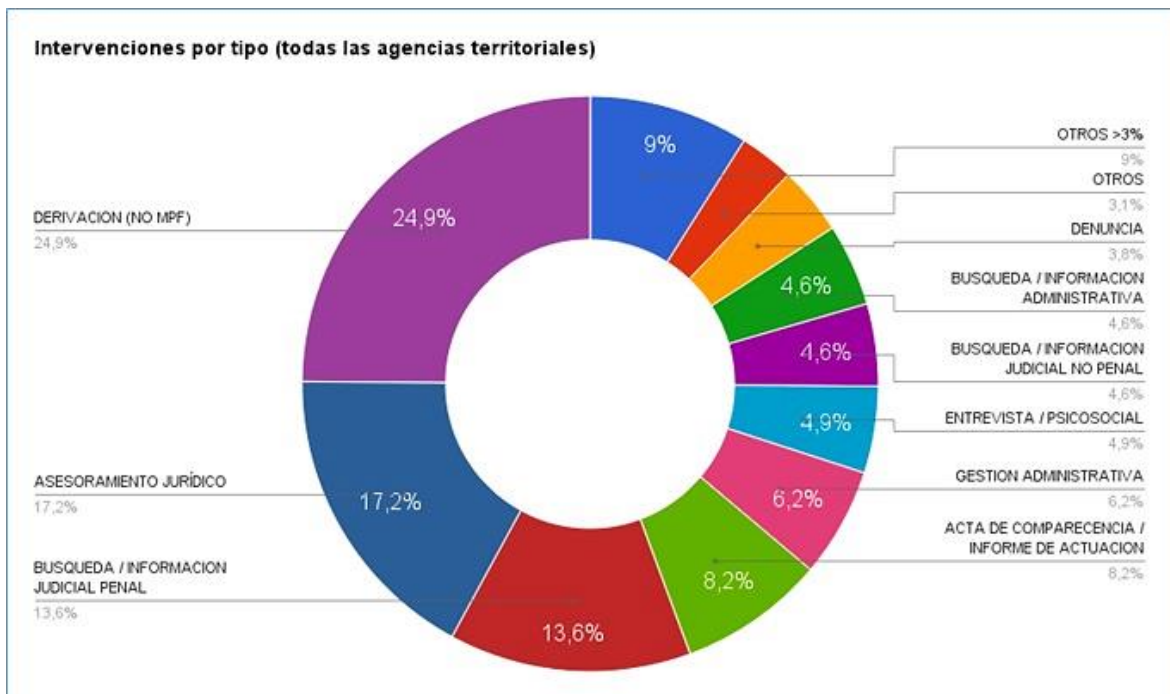
Este proceso se inicia identificando la vulnerabilidad. Luego, intentando desnaturalizar situaciones y reconociendo el tipo de obstáculo. Finalmente, buscando brindar una respuesta/intervención efectiva para cada caso, que permita a la persona autovalerse en otra oportunidad o replicar su experiencia en otros vecinos, o acudir nuevamente a la oficina del ATAJO.

El tipo de intervención que puede realizar la DAJ a través de las agencias territoriales están definidas por la [resolución de la PGN 1316/14](#) y en el [artículo 33 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal](#).

Las mismas abarcan el asesoramiento jurídico gratuito, recepción y derivación de denuncias penales, búsqueda de información judicial y/o administrativa; realización de informes, la facilitación en la gestión administrativa y judicial de problemas, la derivación responsable a otras instituciones, etc. Por lo general, estas actividades que asumen los ATAJOs se distribuyen en un



inicio entre la atención por demanda espontánea, facilitada por un mediador, derivada de otras instituciones.



El gráfico anterior presenta una distribución de tipos de intervención en el período comprendido entre el 12/4/2016 y el 12/5/2016, entre las que se destacan: la derivación responsable a otras instituciones –ya sea vía oficio o acompañamiento– en el 25 % de los casos, el asesoramiento jurídico en el 17% y el acceso a la información sobre causas penales en trámite en un 13,6%. Esas tres formas de intervención guardan relación con problemáticas vinculadas a la violencia intrafamiliar o derecho de familia, que necesitan asesoramiento y orientación, a la ausencia de información administrativa y judicial que se cursa y obtiene de manera efectiva desde el ATAJO. No se debe olvidar que los obstáculos de acceso a la justicia representan un dato significativo del habitante de los barrios populares.

En el caso del asesoramiento, el mismo implica consentimiento informado, la contención y muchas veces acompañamiento del consultante.

La derivación responsable (por oficios) fuera del Ministerio Público no se trata de una mera orientación a llegar a otra puerta estatal, sino de la confección de una nota-oficio que contempla un “hecho-situación de relevancia jurídica” que el ATAJO no puede resolver de manera autónoma y debe dar curso a otra instancia administrativa o judicial.

La gestión administrativa canaliza reclamos desde las oficinas territoriales y el acta de comparecencia sólo hace saber la existencia de una persona consultante, ya sea notificándose de una situación o haciéndosele saber un hecho con relevancia jurídica específica.

En la mayoría de los casos, el tipo de intervención que lleva a cabo el ATAJO se distingue de otras agencias de acceso a la justicia por la “gestión actancial” de las intervenciones. Esto quiere decir que existen protocolos de trabajo internos formales, en los que los operadores plasman y canalizan los hechos que ingresan para luego gestionarlos.

Cuando decimos que los hechos que ingresan a ATAJO como consultas de personas en situación de vulnerabilidad y con obstáculos de acceso a sus derechos, se canalizan a través de la “gestión actancial”, nos referimos a que los trabajadores de los ATAJOs labran documentos con una estética formal judicial (actas) por los cuales, el personal letrado “da fe” de situaciones ocurridas ante su vista.



El procedimiento en cada intervención que excede el asesoramiento legal y pasa a ser una intervención de gestión de información, administrativa o derivación, implica el labrado de un acta y se remite de manera inmediata para “librado” de oficio desde el equipo jurídico de la DAJ, con firma del director, y se diligencia ante la repartición a la que va dirigida, a la espera de una respuesta formal, que luego se comunica al ATAJO y al consultante para su posterior seguimiento.

La presencia de las agencias territoriales facilita a los sectores más vulnerables la realización de denuncias, que en el conjunto de actividades en el período alcanzó un 3.8%. Las denuncias que recibe cada oficina tienen un protocolo para su adecuada recepción y velocidad de su tramitación en sede judicial, salteando la policial. Desde el ATAJO, se brinda información y asesoramiento legal al vecino sobre el hecho a denunciar, la pertinencia y entidad de la misma, y la continuidad del trámite e información acerca de su seguimiento.

Por lo general se busca tomar contacto con el órgano que recibirá más tarde la denuncia para que esas instancias tengan conocimiento sobre su existencia y/o le interese algún aspecto en particular a incluir antes de ser radicada.

La presencia de la DAJ en villas y barrios populares busca impactar en la recepción de denuncias en la instancia policial, por lo que esta modalidad de intervención guarda relación con el fracaso o disuasión (histórica) de “la denuncia” en sede policial. También depende del grado de difusión que comienza a existir en los barrios sobre el alcance de una instancia “no policial” como tomadora de denuncias.

Sin disuadir su utilización, y evaluando la entidad, pertinencia y eficacia puede tener la denuncia penal como herramienta de incidencia en términos acceso a la justicia, el bajo índice de denuncias recibidas en el período también habla de que no se trata del único mecanismo de acceso a la justicia que una agencia del Ministerio Público Fiscal puede utilizar.

D) Requerimientos por parte de las agencias judiciales y del Ministerio Público Fiscal a la DAJ

Una de las funciones que establece la resolución 1316/14 para la DAJ es la de auxiliar a los fiscales en temáticas vinculadas a conflictividades sociales y comunitarias de sectores vulnerables sometidas a procesos. La solicitud de colaboración por parte de las fiscalías ha ido en crecimiento a medida que la tarea de las oficinas territoriales comenzó a ser conocida y difundida entre los organismos judiciales.

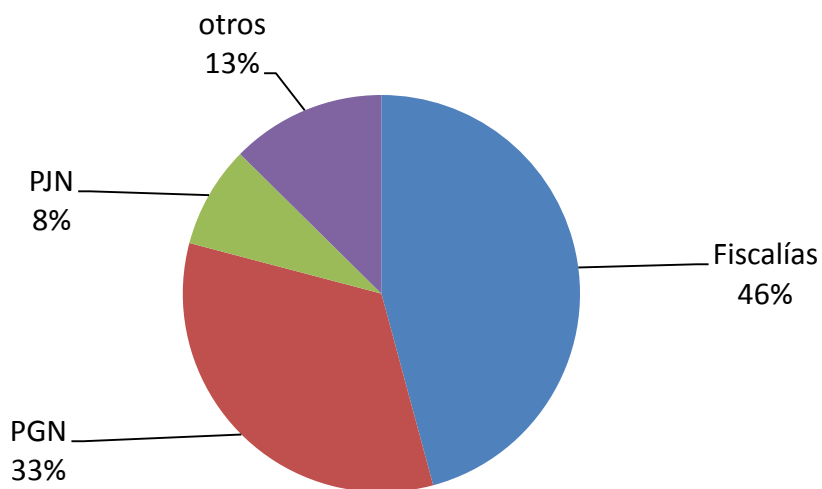
Se comenzaron a recibir requerimientos judiciales que solicitaban la colaboración para contactar testigos y víctimas que viven en los barrios en los que la DAJ tiene sus oficinas y la cooperación en la formulación de informes sociales acerca de la situación socio-económica de sujetos vinculados a procesos penales.

De este modo, desde los ATAJOs, el Ministerio Público Fiscal comenzó a generar un mecanismo propio de contacto con la territorialidad, sin mediar la agencia policial. La creación dependencias de acceso a la justicia en lugares en los que nunca intervino la agencia judicial permite generar un intercambio inédito con personas sometidas a procesos, que muchas veces pierden todo contacto con esas causas o expedientes debido a los obstáculos ya reseñados más arriba.

Del total de los requerimientos recibidos desde que el Programa comenzó a funcionar en julio de 2014, las solicitudes recibidas este último mes representan en 10, 6%. Los mismos proceden de fiscalías nacionales de instrucción, fiscalías federales, juzgados de instrucción, tribunales orales y defensorías, entre otros.

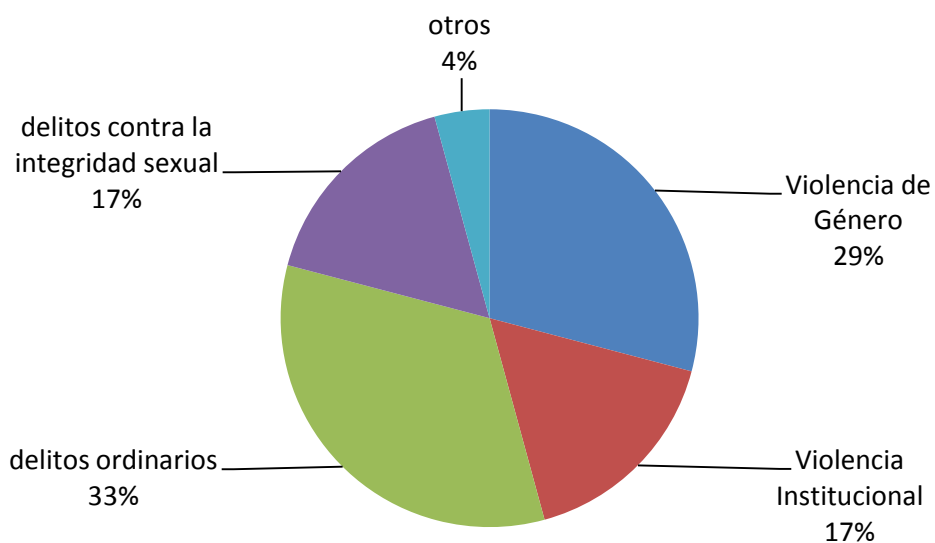


Distribución de requerimientos institucionales a la Dirección de Acceso a la Justicia, Abril-Mayo de 2016



Los requerimientos se realizan en el marco de causas penales, referidos a distintas temáticas, como se observa en el gráfico que sigue.

Distribución de requerimientos institucionales según grupos de problemática, Abril-Mayo 2016.



Dentro de los denominados delitos ordinarios, se encuentran homicidios, lesiones, robos, sustracción de menores, entre otros. Del total de requerimientos recibidos durante el último mes, el 58,33% fueron ejecutados y respondidos al organismo judicial requirente y el resto se encuentra en trámite.

E) Formación y Promoción de Derechos en los barrios

El Área de Formación y Promoción de Derechos realiza talleres y actividades comunitarias en todos los barrios en los que la DAJ se encuentra presente. Los talleres se erigen como parte de un



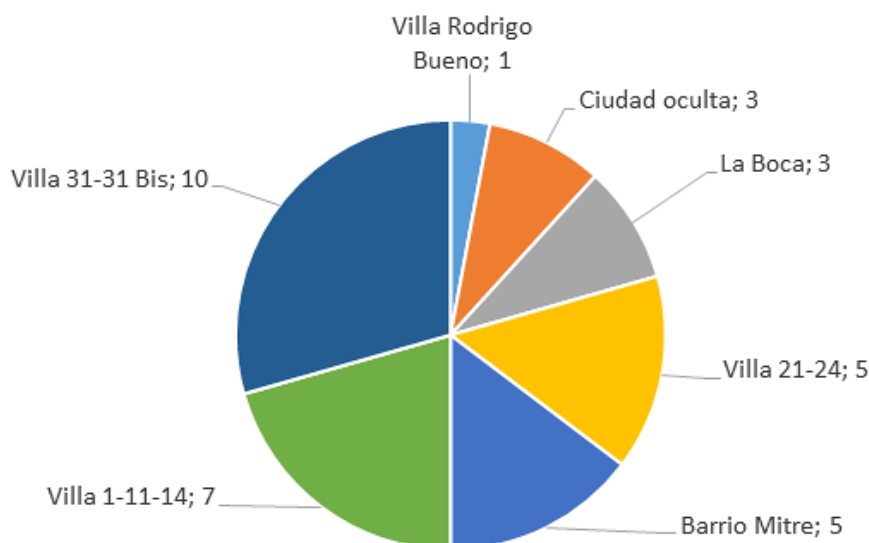
proceso de sensibilización para el conocimiento y apropiación de derechos por parte de la comunidad. El equipo trabaja de manera interdisciplinaria con las procuradurías especializadas del MPF y propone talleres de manera articulada, respondiendo a las demandas específicas de las instituciones y organizaciones a fin de contribuir en la remoción de obstáculos que distancian a las personas de la justicia y del conocimiento y ejercicio de sus derechos.

Actividades de Formación y Promoción de Derechos según tipo de actividad, temática y cantidad de participantes. Abril - mayo de 2016			
<i>Tipo de actividad</i>	<i>Temática</i>	<i>Cantidad de talleres</i>	<i>Cantidad de participantes por actividad</i>
Actividad comunitaria	Violencia de género	4	35
Cine debate	Violencia de género	1	30
Jornada	Acceso a la justicia	1	100
Taller	Acceso a la justicia	1	30
	Actividad recreativa / Promoción de derechos	2	120
	Derechos del consumidor	1	40
	Rap y derechos	15	247
	Trata y explotación de personas	2	70
	Violencia de género	4	100
	Violencia Institucional	1	20
Total general		32	792
<i>Dirección de Acceso a la Justicia. Ministerio Público Fiscal. Área de Gestión de la información.</i>			

Podemos apreciar que una gran cantidad de participantes estuvieron relacionados a jornadas de Acceso a la Justicia, respondiendo a la presentación de la Dirección en nuevas instituciones y organizaciones. Los demás participantes se reparten entre talleres especializados como respuestas a demandas puntuales y aquellos que ya se vienen desarrollando desde hace varios meses. Es importante destacar que el objetivo de trabajo del área está orientado a sostener las actividades en el tiempo para un mismo grupo, ya que entendemos que de este modo los participantes pueden ir armando entre ellos una red de contención barrial, a la vez que conocen los organismos del Estado especializados en la resolución de las problemáticas que más los preocupan. A su vez, la capacidad de crear un lazo con el territorio y una confianza en nuestro modo de trabajo en ATAJO sólo se alcanza si el trabajo de promoción es sostenido. De este modo, muchos participantes han logrado acercarse a la oficina más cercana a su domicilio a denunciar o a asesorarse.



*Talleres realizados en formación y promoción de derechos en el
período según barrios, abril-mayo de 2016*



Dentro de las actividades destacadas durante este mes, este año se volvió a trabajar en una escuela de Bajo Flores en la que el año pasado se había realizado un trabajo de tres meses de duración con dos cursos. En abril, también comenzó un nuevo proyecto que involucra a una escuela primaria. El objetivo se fue delimitando en conjunto con los docentes a cargo de los cursos participantes y los directivos, así también como con los trabajadores del ATAJO de Bajo Flores. El producto será una serie de encuentros entre sexto grado y primer año en los que se discutirá sobre derechos humanos (en una visita a la Ex Esma junto a la Fiscal de la Causa Esma, Mercedes Souza Reilly); un taller sobre estereotipos y violencia de género, a cargo de la Dirección de Políticas de Género, y un taller sobre violencia institucional, a cargo de PROCUVIN. La idea es que, mientras los chicos de nivel primario reflexionan sobre sus derechos, conocen las particularidades del trabajo en el nivel secundario, de modo de crear un puente entre ambos niveles educativos y colaborar así en la continuación de sus estudios.